ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 343/

QUILLON, Abril 19 DE 2013.-

VISTOS:
Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 117 de fecha 19 de Abril de 2013 de Directora de Desarrollo Comunal Srta. María G. Vallejos Landaur;

2. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;

3. El Decreto Alcaldicio N° 537 de fecha 19 de Octubre de 2012 que aprueba Convenio de transferencias de Recursos;

4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio; y

5. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.

6. Las Bases Administrativas Especiales para la "Adquisición e instalación de módulo de baño y Reparaciones para beneficiarios programa Habitabilidad".

7. Licitación Pública Id. 5040-4-L113.

8. Acta de Declaración desierta de fecha 20/02/2013.

9. Licitación Pública Id. 5040-8-L113, Segundo Llamado.

10. Acta de Declaración desierta de fecha 26/03/2013.

11. Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 05 de abril de 2013, Aprueba Licitación Privada. "**Adquisición e Instalación de Módulo de Baño Prefabricado con fosa Séptica y Reparaciones para Beneficiarios** programa **Habitabilidad Chile Solidario Comuna de Quillón**".

12. Licitación Privada ID: **5040-11-E213.**

13. Acta de Evaluación de fecha 17 de Abril de 2013, que declara desierta la Licitación Privada.

14. Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 19/04/2013, que declara desierta la Licitación Privada **Id: 5040-11-E213.-**

15. Cotización del Contratista Darwin Contreras Salgado.

16. Lo establecido en los artículos 10° Número 1, del Reglamento de la Ley N° 19.886;

17. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra b) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE el trato directo, al contratista DARWIN CONTRERAS SALGADO., R.U.T. N°76.064.931-5,** por la suma de **$3.650.000**.- (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos), IVA incluido, que se relaciona a la ", **"Adquisición e Instalación de Módulo de Baño Prefabricado con fosa Séptica y Reparaciones para Beneficiarios programa Habitabilidad Chile Solidario Comuna de Quillón"**, adquisición de módulos de baños y reparaciones que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este contratista, por las siguientes razones:

Articulo n° 7° de la Ley n° 19.886:

b) Licitación o propuesta privada: El procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

c) Trato o Contratación Directa: El procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos en Administración", del presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

4. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico, a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictacion del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELAGACION DE FACULTADES"

NAU/ECHV/MVL/ovg.-
DISTRIBUCION
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU